



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024

**ARTICULO 91 LTAIPQROO**

FRACCIÓN	CONTENIDO DE LA FRACCIÓN	INCISO	APLICABILIDAD
I.	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;		Aplica
II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada Servidor Público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;		Aplica
III.	Las facultades de cada área;		Aplica
IV.	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;		Aplica
V.	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;		Aplica
VI.	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como indicadores de impacto y evaluación de los proyectos, procesos y toda otra atribución de funciones;		Aplica



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024**

VII.	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		Aplica
VIII.	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		Aplica
IX.	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	a) b)	Aplica
X.	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	a) b)	Aplica



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024**

XI.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación, y en su caso, los procesos de evaluación a los que se sujeta la vigencia del contrato o su rescisión.		Aplica
XII.	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, declaraciones de no conflicto de intereses y declaraciones fiscales de los últimos 5 años, de los servidores públicos que determine la normatividad aplicable;		Aplica
XIII.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;		Aplica
XIV.	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, los requisitos, los procesos de selección, evaluación y los resultados de los mismos;		No Aplica
XV.	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	a) b)	Aplica



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024**

XVI.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	α)	Aplica
XVII.	El perfil de los puestos y la información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;		Aplica
XVIII.	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		Aplica
XIX.	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, con guías de solicitud, costos, tabuladores y toda información relativa al servicio vigente;		Aplica
XX.	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, con guías de solicitud, costos, tabuladores, el tiempo de respuesta para satisfacer las solicitudes de los mismos y toda información relativa al servicio vigente;		Aplica



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024

XXI.	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	a) b) c)	Aplica
XXII.	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		Aplica
XXIII.	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, temporalidad y concepto o campaña, objeto de la misma, fecha de inicio y de término, dependencia o dirección que la solicita;	b)	Aplica
XXIV.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;		Aplica
XXV.	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;		Aplica
XXVI.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		<b>No Aplica</b>



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024**

XXVII.	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones;		Aplica
XXVIII.	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	a) b)	Aplica
XXIX.	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;		Aplica
XXX.	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;		Aplica



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024**

XXXI.	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;		Aplica
XXXII.	Padrón de proveedores y contratistas;		Aplica
XXXIII.	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;		Aplica
XXXIV.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	a) b) c) d) e) f) h)	Aplica
XXXV.	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	a)	Aplica
XXXVI.	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;		Aplica
XXXVII.	Los mecanismos y programas para el fomento y promoción de participación ciudadana, incluyendo evaluaciones de impacto, así como para el impulso de los principios de Gobierno Abierto;		Aplica
XXXVIII.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, el estado o los resultados de los programas realizados, el número de participantes logrados con datos demográficos desagregados, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	a) b)	Aplica



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024

XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	a) b) c) d)	Aplica
XL.	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	a) b)	Aplica
XLI.	Los estudios financiados con recursos públicos;		Aplica
XLII.	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;		<b>No Aplica</b>
XLIII.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	a) b)	Aplica
XLIV.	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	a) b)	Aplica
XLV.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;		Aplica
XLVI.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emita, en su caso, el Consejo Consultivo;		Aplica
XLVII.	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		<b>No Aplica</b>



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024**

XLVIII.	Los nombres con fotografía de los inspectores, visitadores o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable;		Aplica
XLIX.	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias, y		Aplica
L.	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	b)	Aplica

**TULUM**



**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA 2021 – 2024**

**ARTICULO 93 LTAIPQROO**

<b>FRACCIÓN</b>	<b>CONTENIDO DE LA FRACCIÓN</b>	<b>INCISO</b>	<b>APLICABILIDAD</b>
I	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	c)	<b>No Aplica</b>
I	Los de las personas a quienes se le habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contactos, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubiera aplicado.	e)	Aplica

**TULUM**